

32.1

Fusagasugá, 2025-10-29

CRONOGRAMA DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES

En atención al Concepto Técnico y Económico N°2 de fecha 29 de octubre de 2025 y una vez validada la información por parte del área solicitante se evidencia que se cometió un error involuntario al no establecerse el **NO CUMPLIMIENTO** en la transcripción de la evaluación realiza por la oficina de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca frente al Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable), presentadas por el oferente INDUJACARG SAS, en donde por parte de la validación de SST indicaron *“Para la empresa INDUJACARG SAS con NIT 901574021, la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 100. %, NO CUMPLE con el requisito de acuerdo con la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 nos indica que la autoevaluación de estándares mínimos se debe realizar anualmente. La certificación indica fecha de 11/04/2024”*.

En aras de garantizar los principios de contratación pública, la selección objetiva y la libre competencia dentro de los procesos de contratación universitaria, se solicita la subsanación únicamente de este documento al oferente **INDUJACARG SAS** conforme a los términos establecidos por la entidad.

No. PROCESO	F-CD-288
OBJETO	ADQUIRIR MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSION CHÍA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO
Publicación concepto técnico y económico N° 2	29 de octubre de 2025	A través de la página web de la universidad.
Observaciones al concepto técnico y económico N° 2 y/o subsanabilidades	Únicamente el 30 de octubre de 2025 en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 m	A través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co Asunto: OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNICO No 2 Y/O SUBSANABILIDADES F-CD-288. <i>(Ver notas 1, 2 y 3)</i>

- Nota 1.** El presente documento hace parte integral del proceso de solicitud de cotización.
- Nota 2.** Sólo se considerarán las cotizaciones, subsanabilidades, documentos y/u observaciones allegadas desde el correo electrónico registrado o registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil del cotizante expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente. Así mismo sólo se admitirán las solicitudes de acceso a la información y se concederá acceso a la información únicamente a los cotizantes que cumplan con el requisito anterior.
- Nota 3.** La Universidad de Cundinamarca no asume ninguna responsabilidad por la presentación de documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma. Por favor abstenerse de enviar dichos documentos y/u observaciones, so pena de no ser consideradas dentro del proceso de solicitud de cotización.
- Nota 4.** No se considerarán las solicitudes allegadas por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas.

Vobo. Jefe oficina de compras 

Elaboró: Angélica Gómez
Oficina de Compras |